

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 117-2019

Callao, 15 ENE. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 084 Fecha 15 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 10-2019-GRC/GA, de fecha 11 de enero de 2019, emitido por el Gerente de Administración, el Informe N° 23-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 10 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao; el correo electrónico remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Administración, así como la Jefatura de la Oficina de Tesorería, remiten a la Gerencia General Regional el reporte de "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 10 de enero de 2019, que detalla a los responsables titulares y suplente designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Callao, Código 001028, solicitando el Jefe de la Oficina de Tesorería, se considere la eficacia anticipada en la emisión del acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 49.1, del artículo 49°, de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15: " *Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero*"; formalidad que se verifica del proyecto y anexos remitidos por las áreas responsables, esto es, la Gerencia de Administración y Jefatura de la Oficina de Tesorería, en atención a lo dispuesto en el artículo 51° y numeral 1 del artículo 62°, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018.

Que, así mismo, el numeral 49.2 el artículo 49°, de la citada Directiva, se dispone que " *Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable*", formalidad que se verifica del proyecto y anexos remitidos por las áreas responsables, esto es, la Gerencia de Administración y Jefatura de la Oficina de Tesorería, en atención a lo dispuesto en el artículo 51° y numeral 1 del artículo 62°, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Gobierno Regional del Callao, el Doctor Oscar Martín Romero Aquino, ha sido designado a partir del 01 de enero de 2019, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019 en el cargo de Gerente General



Regional; el Licenciado Juan Carlos Román Carrión, ha sido designado a partir del 01 de enero de 2019, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019, en el cargo de Gerente de Administración y el C.P.C. Alberto Wilfredo De la Cruz Ynca, ha sido designado a partir del 01 de enero de 2019, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019 en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Tesorería respecto a la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada es de aplicación lo previsto en el numeral 1, del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, el cual señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en consecuencia, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias del Gobierno Regional del Callao, Pliego Presupuestal 464 – U.E. 001028, en atención a las designaciones de funcionarios, hechas por el Titular de la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales, del artículo 18 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019 a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Callao, Código 001028, de acuerdo al **"Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"**, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a los responsables designados en el artículo primero de la presente resolución, así como a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha 15. ENL. 2019

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

ANEXO

RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 EJECUTORA :001 REGION CALLAO [001028]

Identificación	Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	09862125	ROMAN	CARRION	JUAN CARLOS	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	09044175	DE LA CRUZ	YNCA	ALBERTO WILFREDO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	VERIFICADO
01	07257944	ROMERO	AQUINO	OSCAR MARTIN	SUPLENTE	OTROS CARGOS REGIONAL	GERENTE GENERAL REGIONAL	VERIFICADO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha FNE: 2019



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

